REGISTRADO
DIRECTORA ARCHIVO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 191/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, mediante la cual eleva antecedentes del señor **José Alberto PONCE – DNI. Nº 12.069.750** en su aspiración a ser inscripto como alumno de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones de admisión establecidas por el punto 3.6 de la Ordenanza Nº 1245 que norma el ingreso a la Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, el aspirante debe: a) poseer título de nivel terciario de cuatro (4) años de duración y con una carga horaria no menor a 2700 horas, b) Estudios cursados de carreras afines mínimo tres (3) años, c) Competencias previas que serán acreditadas ante el Consejo Superior, d) Antecedentes docentes.

Que el Comité Evaluador perteneciente a la Facultad Regional San Francisco analizó los antecedentes del aspirante Ponce, José.

Que los mismos no reúnen los requisitos para ser admitido como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente – Ciclo de Licenciatura con Modalidad a Distancia 2010.

Que en su momento la Facultad Regional San Francisco comunicó al señor Ponce de la resolución tomada por la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento y evaluó los antecedentes presentados por la Facultad y aconsejó ratificar la decisión tomada por el Consejo Directivo no dando lugar a la solicitud del aspirante.

REGISTRADO
ALICE TAPERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar todo lo actuado por la Facultad Regional San Francisco y consecuentemente no hacer lugar al pedido del aspirante **José Alberto PONCE – DNI. Nº 12.069.750**, para cursar la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLCUIÓN Nº 126/2011

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior